

Jesús María, 11 de Agosto del 2023

INFORME N° D000191-2023-OGA-OA-MINSA

A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : SEPTUAGÉSIMA SEXTA MODIFICACIÓN AL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA
001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011:
MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Fecha : Jesús María, 11 de agosto de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Septuagésima Sexta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

I) Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 10 de agosto se aprobó la Septuagésima Quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

II) Base Legal

- 2.1 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4 Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias
- 2.5 Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.

- 2.6 Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.
- 2.7 Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.

III) Análisis

- 3.1 El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: *“El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos”*.
- 3.2 Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: *“El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones”*.
- 3.3 Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: *“Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo”*.
- 3.4 Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, se señala que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”*.
- 3.5 En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: *“Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades”*.
- 3.6 Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: *“Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”*.
- 3.7 A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que *“En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”*.
- 3.8 De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: *“Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente”*.
- 3.9 Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10 En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir trece (13) formatos sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante

Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

IV) Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1 Memorandum N° D001592-2023-DIGERD-MINSA de fecha 11 de agosto de 2023, solicitado por Gestión de Riesgo de Desastres en Salud, Movilización en Salud y Doctrina y Defensa Nacional en Salud.
- 4.2 Memorandum N° D000370-2023-DIGDOT-MINSA de fecha 8 de agosto de 2023, solicitado por la Dirección General de Donaciones, Transplantes y Banco de Sangre.
- 4.3 Memorandum N° D000460-2023-ENSAP-MINSA de fecha 7 de agosto de 2023, solicitado por la Escuela Nacional de Salud Pública.
- 4.4 Memorandum N° D000458-2023-ENSAP-MINSA de fecha 7 de agosto de 2023, solicitado por la Escuela Nacional de Salud Pública.
- 4.5 Memorandum N° 1463-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 7 de julio de 2023, solicitado por la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso.
- 4.6 Memorandum N° 1730-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 11 de agosto de 2023, solicitado por la Dirección de Productos Farmacéuticos.
- 4.7 Memorandum N° D003601-2023-DGIESP-MINSA de fecha 10 de agosto de 2023, solicitado por la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva.
- 4.8 Memorandum N° D003500-2023-DGIESP-MINSA de fecha 7 de agosto de 2023, solicitado por la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
- 4.9 Memorandum N° D002442-2023-OGGRH-MINSA de fecha 9 de agosto de 2023, solicitado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- 4.10 Memorandum N° D000246-2023-OGA-OCEC-MINSA de fecha 9 de agosto de 2023, solicitado por la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva.
- 4.11 Memorandum N° D000243-2023-OGA-OCEC-MINSA de fecha 9 de agosto de 2023, solicitado por la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva.

V) Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Septuagésima Sexta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/mad)

cc.:

ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 076-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD
Nro. de Identificación : 0117

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	10/08/2023	12	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	2.3.2.1.2.1	3,200.00	SERVICIO				3,200.00
2	10/08/2023	12	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	040100010030	SERVICIO DE ALMUERZO	2.3.2.7.11.5	11,250.00	SERVICIO				11,250.00
3	10/08/2023	12	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	475100040488	FOLDER DE CARTON PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO CON LOGOTIPO	2.3.1.5.1.2	4.50	UNIDAD			75	337.50
4	10/08/2023	12	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	746490850001	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS	2.6.3.2.1.2	120.00	UNIDAD			2	240.00
5	10/08/2023	12	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	2.3.2.7.11.5	4,500.00	SERVICIO				4,500.00
6	10/08/2023	12	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	767500590042	MEMORIA PORTATIL USB DE 32 GB GRABADA CON LOGOTIPO	2.3.1.5.1.2	35.00	UNIDAD			75	2,625.00
7	10/08/2023	12	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	42	071100384980	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE CAPACITACION DEL PERSONAL	2.3.2.9.1.1	21,000.00	SERVICIO				21,000.00
8	10/08/2023	12	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	716000010234	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA RETRACTIL CON LOGOTIPO	2.3.1.5.1.2	1.50	UNIDAD			75	112.50
9	10/08/2023	12	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD	37	940500040010	ALQUILER DE LOCAL PARA CONFERENCIAS	2.3.2.7.10.1	6,000.00	SERVICIO				6,000.00
10	10/08/2023	27	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	2.3.2.1.1.2	1,640.00	SERVICIO				1,640.00
11	10/08/2023	27	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	040100010033	SERVICIO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS	2.3.2.7.11.5	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
12	10/08/2023	27	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	2.3.2.7.10.99	38,400.00	SERVICIO				38,400.00
13	10/08/2023	27	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	2.3.2.7.10.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
14	10/08/2023	27	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	040100010033	SERVICIO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS	2.3.2.7.11.5	23,000.00	SERVICIO				23,000.00
15	10/08/2023	27	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	040100010033	SERVICIO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS	2.3.2.7.11.5	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
16	10/08/2023	4	DOCTRINA Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	125	852900030021	PIN DE METAL	2.3.1.99.1.4	2.00	UNIDAD			300	600.00
17	10/08/2023	4	DOCTRINA Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD	125	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	2.3.2.7.11.5	3,000.00	SERVICIO				3,000.00
18	08/08/2023	12	DIGDOT - DIRECCIÓN GENERAL DE DONACIONES, TRANSPLANTES Y BANCO DE SANGRE	135	210100020110	SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL	2.3.2.9.1.1	32,000.00	SERVICIO				32,000.00
19	07/08/2023	31	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	170100031059	SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE BASE DE DATOS	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
20	07/08/2023	31	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	071100383423	SERVICIO DE ASISTENCIA EN TEMAS DE INVESTIGACION	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
21	07/08/2023	31	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	071100380384	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ACADEMICA	2.3.2.9.1.1	21,000.00	SERVICIO				21,000.00
22	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	7,600.00	SERVICIO				7,600.00
23	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	071100387629	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	2.3.2.9.1.1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
24	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	170100010022	SERVICIO DE CARGA DE INFORMACION A SISTEMA INFORMATICO	2.3.2.9.1.1	47,600.00	SERVICIO				47,600.00
25	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	071100434116	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, ESCANE0 Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN	2.3.2.9.1.1	9,000.00	SERVICIO				9,000.00
26	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	071100382462	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN COMUNICACIONES	2.3.2.9.1.1	51,000.00	SERVICIO				51,000.00
27	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	210100010484	SERVICIO SECRETARIAL	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
28	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	210100010241	SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS - CALL CENTER	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
29	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	071100383170	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	2.3.2.9.1.1	20,000.00	SERVICIO				20,000.00
30	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	071100430326	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	2.3.2.9.1.1	18,100.00	SERVICIO				18,100.00
31	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	071100380384	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ACADEMICA	2.3.2.9.1.1	84,000.00	SERVICIO				84,000.00
32	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	210100010565	SERVICIO DE COORDINACION Y MONITOREO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
33	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	860100040005	SERVICIO DE CERTIFICACIONES	2.3.2.9.1.1	38,500.00	SERVICIO				38,500.00
34	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	071100388184	SERVICIO DE COORDINACIÓN EN GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
35	04/08/2023	30	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	113	501500030083	SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO Y DIAGRAMACION DE MATERIALES PROMOCIONALES	2.3.2.9.1.1	8,000.00	SERVICIO				8,000.00
36	28/06/2023	41	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	495701340040	MANGA DE POLIETILENO PARA ESTERILIZACION SIN FUELLE 10 cm X 60 m	2.3.1.8.2.1	66.00	UNIDAD			20	1,320.00

										CANTIDAD Y/O VALORES				
										EXCLUSION		INCLUSION		
item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
37	28/06/2023	41	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	350500030012	AGUA DESTILADA X 1 L	2.3. 1 8. 2 1	6.55	UNIDAD			300	1,965.00	
38	28/06/2023	41	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	586600290003	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 70º SOL 1 L	2.3. 1 8. 1 99	7.83	UNIDAD			220	1,722.60	
39	28/06/2023	41	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	353800010001	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96º	2.3. 1 8. 2 1	12.70	LITRO			170	2,159.00	
40	10/08/2023	36	DPF - DIRECCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	142	586900040001	PETIDINA CLORHIDRATO 50 MG/ML INY 2 ML	2.3. 1 8. 1 2	3.48	UNIDAD			18,500	64,380.00	
41	31/07/2023	19	DSARE - DIRECCION DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.	243	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3. 2 9. 1 1	14,000.00	SERVICIO				14,000.00	
42	03/08/2023	7	DPCEM- DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	419	071100385752	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN	2.3. 2 9. 1 1	21,000.00	SERVICIO				21,000.00	
43	08/08/2023	26	OGGRH - OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	103	071100388820	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	2.3. 2 9. 1 1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00	
44	08/08/2023	26	OGGRH - OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	103	071100388820	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	2.3. 2 9. 1 1	9,000.00	SERVICIO				9,000.00	
45	09/08/2023	10	OCEC - OFICINA DE COBRANZAS Y EJECUCION COACTIVA	97	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3. 2 9. 1 1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00	
46	09/08/2023	10	OCEC - OFICINA DE COBRANZAS Y EJECUCION COACTIVA	97	071100387124	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO	2.3. 2 9. 1 1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00	
47	09/08/2023	9	OCEC - OFICINA DE COBRANZAS Y EJECUCION COACTIVA	97	071100435199	SERVICIO SEGUIMIENTO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y FÍSICAS	2.3. 2 9. 1 1	5,000.00	SERVICIO				5,000.00	
									Total		0.00	0.00	19,737.00	793,251.60

Firma 1 : Responsable del Area involucrada en la gestion de la CAP

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad , o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad